

OF. ORD.: _____ 42 _____ /

- ANT.: 1)** El Oficio. Ord. N° 109 de fecha 22/04/2016 del Sr. Director de Administración y Finanzas al Sr. Director de Control, que remite el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado, correspondiente al Primer Trimestre año 2016;
- 2)** Los Oficios Ords. N°: 61 de fecha 02/02/2016, N° 72 de fecha 09/03/2016, y N° 101 de fecha 11/03/2016, todos del Director de Administración y Finanzas a la Contraloría, que remiten Informes de Contabilidad Gubernamental correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del Año 2016, respectivamente;
- 3)** Reporte de cumplimiento de envío de los Informes de Contabilidad Gubernamental correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2016, respectivamente, de la página Web Institucional de la Contraloría General de la República;
- 4)** El Certificado del Tesorero Municipal, de fecha 20/04/2016 sobre los Saldos de las Cuentas Corrientes al 31 de Marzo de 2016;
- 5)** El Certificado del Tesorero Municipal de fecha 19/04/2016, sobre el pago de cotizaciones previsionales del personal de planta, a contrata, suplente, COSAM, Consultorio y personal regido por el Código del Trabajo, correspondiente al Primer Trimestre del año 2016 y los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal;
- 6)** El Certificado de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Talagante de fecha 4 de Abril de 2016;
- 7)** El Certificado de la Corporación Cultural de Talagante, de fecha Abril de 2016, sobre pago de cotizaciones previsionales;
- 8)** El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 9 de Mayo de 2016, sobre la observancia de los límites Presupuestarios de nombramiento a contrata y contrataciones a honorarios;
- 9)** El Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 9 de Mayo de 2016, el cual señala que no existe Déficit Presupuestario en la ejecución del Primer Informe del Ejercicio Programático Presupuestario;
- 10)** El Certificado de la Dirección de Salud, de fecha mayo de 2016, sobre la observancia del límite de contrataciones a plazo fijo e Indefinido.

MAT.: Remite Primer Informe del Ejercicio Programático Presupuestario año 2016.

TALAGANTE, 16 de Mayo de 2016.

**A: SR. ALCALDE DE TALAGANTE Y
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DON RAÚL ALFONSO LEIVA CARVAJAL**

**DE: DIRECTOR DE CONTROL
DON SERGIO DOMINGO MARDONES AZOCAR.**

- 1.- De acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, su artículo 29° letra d), envío, a Ud., Informe Trimestral del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario de la Municipalidad de Talagante, correspondiente al Primer Trimestre del año 2016, el que debe ser puesto en conocimiento del Honorable Concejo Municipal.
- 2.- En concordancia con lo anterior, esta Dirección ha practicado el análisis del Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado de Ingresos y Gastos de los meses de enero, febrero y marzo año 2016, sobre la base de lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante su Of. Ord. del antecedente N°1), evacuado en el mes de abril del presente año, que contiene el Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado a Marzo de 2016, además de los Informes remitidos a la Contraloría General de la República, a saber: Agregado de Variaciones de la Gestión Financiera, y Análisis de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria, todos señalados en el Antecedente N°2) del presente, respectivamente. Este estudio abarca también el análisis del Presupuesto Inicial y sus modificaciones derivadas de: suplementaciones por la estimación, o generación de mayores ingresos; apertura, o creación de cuentas; y trasposos entre cuentas de gastos, como el análisis de saldos financieros y presupuestarios.

3.- Dado que el Presupuesto Municipal se compone del Área Municipal, Área Salud; y con el objeto de facilitar la comprensión de este análisis, se abordan estas dos Áreas en forma separada:

3.1 PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL:

3.1.1 En relación a los ingresos presupuestarios: Se pudo concluir que los ingresos presupuestados presentan un porcentaje de ejecución acumulado, en comparación al percibido, al término del trimestre del: **25,48%** siendo inferior al del año 2015, a igual fecha, a saber: **27,47%**. [ver anexo N°01].

3.1.2 En relación a los gastos presupuestarios: Se pudo concluir que los gastos presupuestados en comparación con los obligados presentan un porcentaje de ejecución acumulado al término del trimestre de: **49,23 %**, siendo superior al **47,34 %** observado en la ejecución del gasto presupuestario del año 2015, a igual fecha [ver anexo N°02].

3.1.3 Inversión: Se adjunta anexo N°5 con la presentación del gasto en inversión al 31 de Marzo de 2016.

3.1.4 Pasivo contingente: Para el año 2016, al término del trimestre, asciende a la suma de:

a) M\$ 980.000, (compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad);

b) M\$ 528.243, (servicios de mantención de alumbrado público);

c) M\$ 10.000, (Demanda Tutela Laboral);

3.1.5 Normas sobre personal:

Con relación a la observancia de los límites de gasto efectivo en materia de personal, durante el Primer Trimestre año 2016, se informa que:

a) El gasto efectivo en Personal, sea Planta (Titular o Suplente), Contrata u Honorarios con cargo a la Cuenta Presupuestaria de Gastos: Subtítulo 21, se ajusta a la normativa vigente, ya que no superó el 35% de los Ingresos propios;

b) El gasto efectivo en Personal a Contrata se ajusta a la normativa vigente pues no supera el límite del 20% del gasto efectivo en personal de planta.

c) El gasto efectivo en Personal a Honorarios con cargo a la cuenta presupuestaria de gastos: Subtítulo 21, se ajusta a la normativa vigente, pues, no supera el 10% del gasto efectivo en personal de Planta.

3.2. PRESUPUESTO ÁREA SALUD:

3.2.1. Con relación a los ingresos presupuestarios: Se pudo concluir que los ingresos presupuestados presentan un porcentaje de ejecución acumulado, en comparación al percibido, al término del trimestre del: **20,71%** siendo inferior al del año 2015, a igual fecha, a saber: **32,26%** [ver anexo N°03].

3.2.2. Con relación a los gastos presupuestarios, Se pudo concluir que los gastos presupuestados en comparación con los obligados presentan un porcentaje de ejecución acumulado al término del trimestre de: **25,88%**, siendo inferior al de **32,61 %** observado en la ejecución del gasto presupuestario del año 2015, a igual fecha [ver anexo N°04].

3.2.3 Normas sobre personal:

Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en cuanto a que la dotación de personal contratado a plazo fijo no puede superar el 20% de la dotación del personal con contrato a plazo indefinido, se informa que la dotación no se ajusta a dicho porcentaje, por cuanto el personal contratado a plazo fijo corresponde al 57 % de la dotación.

4.- Con relación al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales de sus trabajadores, y el cumplimiento de las cuentas por concepto de Asignación de Perfeccionamiento Docente del personal adscrito, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, como de la Corporación Cultural de Talagante, se informa que estos fueron pagados, oportunamente, dentro de los plazos legales, según consta de sendos certificados emitidos por la Secretaría General de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores, y por el Secretario del Directorio de la Corporación Cultural de Talagante, los que se adjuntan al presente.

Respecto de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales del Personal del Centro de Salud Mental y Familiar COSAM, Consultorio de Atención Primaria "Dr. Alberto Allende Jones", trabajadores contratados bajo el régimen del Código del Trabajo, y los Funcionarios Municipales, como de los aportes al Fondo Común Municipal, se informa que estos fueron pagados, oportunamente, dentro de los plazos legales, según consta del certificado emitido por el Tesorero Municipal, el que se adjunta al presente.

5.- Se adjuntan anexos 6 al 9, que contienen el análisis presupuestario - financiero del período de las áreas Municipal y Salud comparando los ingresos percibidos y el gasto obligado, y los ingresos devengados con los gastos devengados.

Se hace presente que los gastos devengados corresponden a aquellos cuyo pago son exigibles por el acreedor, en este caso, al 31 de Marzo de 2016, mientras que los gastos obligados son aquellos que representan el monto total del compromiso.

- 6.- Los antecedentes y anexos se adjuntan al presente oficio en formato digital (CD).
- 7.- Por lo anterior, se ruego se tenga por informado el Primer Trimestre año 2016, para su conocimiento y del Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO DOMINGO MARDONES AZOCAR
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL

SMA/cop

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal (7)
- SECPLA
- Dirección de Control (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud, Educación y Servicios Traspasados
- Oficina de Partes